



INFOLEJ
1789-LXIII

DIELAG OF 543/2023
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
Y ACUERDOS GUBERNAMENTALES

**H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**



Con fundamento en los artículos 17 fracción V, XIII y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como 1º, 2º, 4º y 6º de la Ley del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y 1º, 3º y 4º de su Reglamento, me permito informar a esa Asamblea Soberana que el día de hoy se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el COMUNICADO OFICIAL a través del cual se provee para el debido cumplimiento del artículo transitorio segundo del Decreto 29235/LXIII/23, mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Jalisco, mismo que puede ser consultado en el siguiente vínculo:

<https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/21218/newspaper231019103138.pdf>

Se hace de su conocimiento de lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

48866
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
RECIBIDO
20 OCT 2023
OFICINA DE PARTES
HORA 2:24 pm

ATENTAMENTE
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
GUADALAJARA, JALISCO, A 19 DE OCTUBRE DE 2023

10066

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
20 OCT 2023
HORA 16:50

JTC


JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO